

**Fecha:** Fri, 20 May 2016 17:37:03 -0300 [20/05/16 17:37:03 ART]  
**De:** "Pilar Raffo - Villamora SA" <pilar@villamoramiel.com.ar>  
**Para:** consultapublica269@senasa.gob.ar  
**Asunto:** Salas de Extraccion

---

Advertencia: Este mensaje puede que no proceda de quién dice proceder. Evite seguir cualquier vínculo del mismo o suministrar al remitente información personal de cualquier tipo. Los vínculos que originaron este aviso tienen el mismo color de fondo que este mensaje

Estimados,

Creo muy importante que se registren todas las salas de extracción habilitadas o no a fin de poder contar con un registro completo. Aquellas que no alcancen la normativa y dada la situación del sector apícola deberían ser registradas de todas formas con la condición de que logren el estado de habilitación en un plazo que determinara el inspector de SENASA según las reformas necesarias para su habilitación. Es importante contar con el registro total de salas ya que contribuye no solo a la trazabilidad sino también al control posterior del estado de las salas.

Saluda atte.

Pilar Raffo

President

VILLAMORA S.A.

Uruguay 277 Piso 4  
(C1015ABE) Capital Federal. Argentina  
Tel/Fax: (54-11) 4372-8863 / 4374-8352  
Movil: (54-9-11) 6497-2441

Skype: piliraffo

[www.villamora.com](http://www.villamora.com)

---